



**Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 46 /2024**

Expediente: CUDAP: EXP-MPF: N° 3015/2024

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de la oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 40/2024), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 6/7, la Dirección de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó la solicitud para la contratación de la que aquí se trata.

Que a fojas 1/5, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por la mencionada Dirección.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Contratación de que se trata (fs. 24/31 y 35).

Que a fs. 34, luce agregado el Formulario de Autorización del Gasto, de fecha 22 de agosto de 2024, donde consta un costo estimado de pesos dos mil trescientos veintidós millones ochocientos treinta y un mil doscientos sesenta y cuatro (\$ 2.322.831.264,00), equivalente a la suma de dólares estadounidenses dos millones cuatrocientos nueve mil quinientos setenta y seis (U\$S 2.409.576,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente a esa fecha y que asciende a la suma de pesos novecientos sesenta y cuatro (\$ 964,00) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 48, el Departamento de Presupuesto informó que se están realizando gestiones tendientes a ampliar el presupuesto vigente y/o a la espera de actuaciones que están en trámite y puedan liberar los créditos necesarios para financiar el gasto que por aquí tramita.

Que a fs. 50/53, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 17.941).

Que a fs. 54/63, luce la Resolución ADM N° 279/24, de fecha 11 de septiembre de 2024, mediante la cual el Procurador General de la Nación interino, doctor Eduardo Casal, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a seis (6) firmas (v. fs. 65/70). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 71), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 72) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (v. fs. 73). Se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 64) y a la publicación en el Boletín Oficial (v. fs. 74/75).

Luego, fue suscripta, notificada y publicada la Circular Modificatoria N°1 (v. fs. 81/110).

Que a fs. 115 luce el Acta de Apertura N° 73/2024 de la Licitación Pública N°40/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, con la presentación de la siguiente oferta:

**Oferta N°1:** OCP TECH S.A. (CUIT N° 30-70714639-3). Monto total de la Oferta Base: DÓLARES UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (U\$S 1.849.375,00). Monto total de la Oferta global Indivisa: DÓLARES UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL (U\$S 1.790.000,00).

Que la mencionada oferta fue agregada a las presentes a fs. 117/284.

Que a fojas 289 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego de Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la *aptitud* de la firma oferente -personería y habilidad para contratar -, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, no resultó necesario solicitar subsanación alguna.

-III-

En punto al análisis *formal* de las ofertas, tampoco fue necesario requerir subsanaciones o documentación complementaria.

En cuanto al análisis *técnico*, esta Comisión solicitó al área técnica el Informe de su competencia (v. fs. 296), el que fue recibido y del que surge, luego de un pormenorizado detalle, la conclusión que "la oferta principal y la global indivisa de la firma OCP TECH S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego" (v. fs. 297/298).

En punto al análisis *económico*, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados, el correspondiente Informe técnico y lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen se recomienda:

- I. ADJUDICAR a la Oferta N° 1 -OCP TECH S.A.- (Oferta Global Indivisa), los Renglones N°1 a 13, inclusive, por un monto total de dólares un millón setecientos noventa mil (U\$S 1.790.000,00).
- II. CONSIDERAR segunda en Orden de mérito a la Oferta N°1 -OCP TECH S.A.- (Base), para los Renglones N°1 a 13, inclusive.

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2024.-

VALLÉS  
Santiago  
Raúl

Firmado digitalmente  
por VALLÉS Santiago  
Raúl  
Fecha: 2024.10.28  
13:22:02 -03'00'

  
Abog. M. Soledad Ramati  
Procuración General de la Nación

  
Carlos De Francesco  
Procuración General de la Nación